



# Boletín Oficial



Gobierno del  
Estado de Sonora

Tomo CCIII • Hermosillo, Sonora • Número 1 Secc. I • Jueves 3 de Enero del 2019

## Directorio

Gobernadora  
Constitucional  
del Estado de Sonora  
**Lic. Claudia A.  
Pavlovich Arellano**

Secretario de  
Gobierno  
**Lic. Miguel E.  
Pompa Corella**

Subsecretario de  
Servicios de Gobierno  
**Lic. Gustavo de  
Unanue Galla**

Director General del  
Boletín Oficial y  
Archivo del Estado  
**Lic. Raúl Rentería Villa**



# Gobierno del Estado de Sonora

Carmendía 157, entre Serdán y  
Eliás Calles, Colonia Centro,  
Hermosillo, Sonora  
Tels: (662) 217 4596, 217 0556,  
212 6751 y 213 1286  
[boletinoficial.sonora.gob.mx](http://boletinoficial.sonora.gob.mx)

La autenticidad de éste documento se puede verificar en  
[www.boletinoficial.sonora.gob.mx/boletin/publicaciones/  
validacion.html](http://www.boletinoficial.sonora.gob.mx/boletin/publicaciones/validacion.html) CÓDIGO: 2019CCIII-I-03012019-2C5CEABB3



Hermosillo, Sonora a 21 de diciembre de 2018  
GPS/368/18

Lic. Raúl Rentería Villa  
Director General  
Boletín Oficial Estatal de Sonora  
Garmendia 157- Sur  
Hermosillo, Sonora  
C.P. 83000  
**PRESENTE**

**Asunto: Solicitud de publicación de la lista de precios y tarifas de Gasoducto de  
Aguaprieta S. de R.L. de C. V (G/311/TRA/2013)**

Adrian Flores Rojas, en mi carácter de representante legal de Gasoducto de Aguaprieta S. de R. L. de C. V., cuyo Registro Federal de Contribuyentes es GAG010704EP3, con domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones en Blvd. Francisco Eusebio Kino No. 309, Piso 10, Colonia Country Club, C.P.83010, Hermosillo, Sonora, por medio del presente escrito solicito atentamente lo siguiente:

La publicación en ese Boletín Oficial del Estado de Sonora de la lista de precios y tarifas de mi representada para dar cumplimiento al párrafo 21.1 de la Directiva de Precios y Tarifas de la Comisión Reguladora de Energía. Anexo al presente sírvase encontrar el documento a publicar acompañado del pago correspondiente.

Sin más por el momento, me pongo a sus órdenes para cualquier aclaración.

Atentamente,



Adrian Flores Rojas  
Representante legal

**GASODUCTO DE AGUAPRIETA, S. DE R. L. DE C.V.**  
**LISTA DE PRECIOS Y TARIFAS**

(Cifras en pesos, moneda nacional)

Publicación en cumplimiento a lo establecido a los numerales 17.1, 17.2, 17.3 y 21.1 de la Directiva sobre la determinación de tarifas y el traslado de precios para las actividades reguladas en materia de gas natural, DIR-GAS-001-2007, así como al oficio UGN-250/101557/2018 de fecha 01 de noviembre de 2018, mediante el cual la Comisión Reguladora de Energía le aprobó a Gasoducto de Aguaprieta, S. de R.L. de C.V., titular del permiso de transporte de gas natural G/311/TRA/2013, las tarifas expresada en pesos del septiembre de 2018:

Segmento I: Sásabe - Guaymas

Concepto	Pesos/Gjoule	Pesos/Gcal	Pesos/Mmbtu
<b>Cargo por servicio en base firme</b>			
Capacidad	4.6165	19.3284	4.8707
Uso	0.0092	0.0385	0.0097
<b>Cargo por servicio en base interruptible</b>	4.4510	18.6354	4.6961

Segmento II: Guaymas - El Oro

Concepto	Pesos/Gjoule	Pesos/Gcal	Pesos/Mmbtu
<b>Cargo por servicio en base firme</b>			
Capacidad	5.9901	25.0794	6.3200
Uso	0.0105	0.0440	0.0111
<b>Cargo por servicio en base interruptible</b>	5.8191	24.3634	6.1396

Las tarifas no incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el cual será adicionado a la factura.

Hermosillo, Sonora a 21 de diciembre de 2018  
Representante legal



**Adrian Flores Rojas**  
Rúbrica.



# Boletín Oficial



Gobierno del  
Estado de Sonora

## Tarifas en vigor

Concepto	Tarifas
1. Por palabra, en cada publicación en menos de una página.	\$ 8.00
2. Por cada página completa.	\$ 2,725.00
3. Por suscripción anual, sin entrega a domicilio	\$3,962.00
4. Por copia:	
a) Por cada hoja.	\$9.00
b) Por certificación.	\$56.00
5. Costo unitario por ejemplar.	\$ 29.00
6. Por 'Boletín Oficial que se adquiriera en fecha posterior a su publicación, hasta una antigüedad de 30 años.	\$ 99.00

Tratándose de publicaciones de convenios-autorización de fraccionamientos habitacionales se aplicará cuota correspondiente reducida en 75%.

Gobierno del  
Estado de Sonora

El Boletín Oficial se publicará los lunes y jueves de cada semana. En caso de que el día en que ha de efectuarse la publicación del Boletín Oficial sea inhábil, se publicará el día inmediato anterior o posterior. (Artículo 6° de la Ley del Boletín Oficial).

El Boletín Oficial solo publicará Documentos con firmas autógrafas, previo el pago de la cuota correspondiente, sin que sea obligatoria la publicación de las firmas del documento (Artículo 9° de la Ley del Boletín Oficial).